



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 135 -2024-MDT/A

Túcume, 22 de mayo del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

VISTO:

El memorándum N°0172-2024 MDT/GM de fecha 21 de mayo del 2024 emitido por el Gerente Municipal y el proveído s/n de fecha 22 de mayo del 2024 emitido por el despacho de alcaldía; y.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194 que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía administrativa que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo desarrolla el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Que, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, por lo que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece en el artículo 1 que dicho sistema administrativo del Estado, tiene como finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la precitada norma señala que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local; Que, el numeral 9.3 del Artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificatorias, indica que una de las funciones del Órgano Resolutivo es: “Designar al responsable de la OPMI de acuerdo con el perfil profesional que establece la DGPMI. Dicho responsable no puede formar parte de ninguna OPMI, UF o UEI”; Que, el numeral 6.1 del Artículo 6° Directiva N° 001- 2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019- EF/63.01 y modificatorias, establece que “El OR designa a la OPMI así como a su Responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01- A: Registro de la OPMI y su Responsable para su registro en el Banco de Inversiones”;

Que, en virtud a lo señalado se dispuso en el artículo primero; Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2024-MDT/A de fecha 16 de abril del 2024 se da por concluida la designación del señor Carlos Esteban Flores Chozo, al cargo de Gerente de Planificación y presupuesto de la entidad y toda Encargatura delegada;



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0100-2024-MDT/A, del 16 de abril de 2024 se designa a la señora **EDITH SOLEDAD BAUTISTA MEJIA** de fecha 16 de abril del 2024, en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Túcume; Que, de acuerdo a lo establecido en el marco de la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, resulta necesaria la designación del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Túcume; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Estando a las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificatoria; la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Túcume, aprobado mediante Ordenanza N° 345 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la Gerencia de Planificación y presupuesto de la Municipalidad Distrital de Túcume como unidad orgánica encargada de realizar las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones señaladas en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, modificatorias y demás normas complementarias.

ARTÍCULO SEGUNDO. - - DESIGNAR a la servidora publica **EDITH SOLEDAD BAUTISTA MEJIA**, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI de la Municipalidad Distrital de Túcume, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. -DEJAR SIN EFECTO LEGAL todo acto Resolutivo que se oponga o contradiga a la presente Resolución..

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planificación la remisión de una copia de la presente Resolución de Alcaldía a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina General de atención al ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente resolución a la funcionaria designada y a la oficina de Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE